



AUTO NO.	49
PROCESO	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
RADICADO	05266 31 10 002 2021 00475 00
DEMANDANTE	ELIANA LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO	DWIN IVAN VALENCIA PEÑA
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**  
Primero de febrero de dos mil veintidós

Procede el Despacho a RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, promovida por ELIANA LONDOÑO LONDOÑO, a través de apoderada judicial, en contra de EDWIN IVÁN VALENCIA PEÑA, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Por providencia del 13 de diciembre de 2021, notificada por estados electrónicos 14 de los citados mes y año, se inadmitió la presente demanda con el fin de que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, cumpliera con los requisitos allí exigidos; términos que corrieron del 15 al 16 de diciembre y del 11 al 13 de enero de 2022.

La parte demandante, el 20 de enero de 2022, aportó memorial donde daba cumplimiento a las exigencias del Despacho; sin embargo, para esa oportunidad, los términos se encontraban vencidos.

Por tal razón, el Despacho de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso procederá a rechazar la demanda, disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad del desglose y el posterior archivo de las diligencias.



Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Envigado, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, promovida por ELIANA LONDOÑO LONDOÑO, a través de apoderada judicial, en contra de EDWIN IVÁNVALENCIA PEÑA, por no cumplir con los requisitos exigidos en auto del 13 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 10 Fijado hoy, 2 de febrero de 2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaria del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba

Secretaria

(m)